

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50º ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Salta, 26 OCT 2022

RESOLUCIÓN N° 565

Expediente N° 14424/22

VISTO la Nota N° 2049/22 presentada por el Sr. Joaquín CASTRO, alumno de la carrera de Ingeniería Química, en la que solicita eximición para rendir parciales, recuperatorios y/o exámenes los días sábados, y;

CONSIDERANDO:

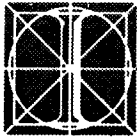
Que el alumno Joaquín CASTRO ingresó a la carrera de Ingeniería Química en el Periodo Lectivo 2022.

Que adjunta a su presentación una nota extendida por el Pastor de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, en el que manifiesta que el estudiante es miembro de esa iglesia, y como parte de su formación moral y ética practica los principios cristianos impartidos en la misma, de acuerdo con los preceptos bíblicos establecidos en los Diez Mandamientos, guardando como día de reposo y adoración el día sábado, entendiéndose este día desde la puesta del sol del viernes hasta al puesta del sol del sábado.

Que existen 2 (dos) resoluciones que reconocen este derecho: Resolución N° 1325 del 24 de agosto de 1987 dictada en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y la Resolución N° 66/13, Cap. 6 – Calendario Escolar 2013, expedida por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta.

Que se realizó la consulta a las Escuelas de Ingeniería Química e Ingeniería Industrial, las que aconsejan realizar una consulta a Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que el Servicio Jurídico habiendo analizado la situación y siendo que Resolución Ministerial N° 1325/87 está vigente a la fecha, determina que se haga lugar a lo solicitado, en resguardo a la garantía constitucional de libertad de cultos.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

Expediente N° 14424/22

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Eximir al estudiante Joaquín CASTRO, DNI N° 45178776, alumno de la carrera de Ingeniería Química, de realizar actividades académicas desde la puesta del sol del día viernes hasta la puesta del sol del día sábado, según lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a las Escuelas, a las Cátedras de "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" y "Química General", a la Dirección de Alumnos, al estudiante Joaquín CASTRO y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI N° . 565

- D - 2022.-

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHÁN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa